

11107- 25- 06- 09

Sabaneta



20190731110213143268
COMUNICACIONES EXTERNAS
Julio 31, 2019 11:02
Radicado 2019043268



Señora
LORENA RAMOS MONSALVE
CLL 57 SUR 43 A 37
Teléfono: 3206528508
Sabaneta

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

La presente es con el fin de hacer notificación por aviso a la señora LORENA RAMOS MONSALVE de la resolución Número 174 del 12 de julio de 2019, **POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA UN CREDITO EDUCATIVO PARA UN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FONDO MUNICIPAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR TODOS A LA U.** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, el cual indica que *si* no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

Luego de enviar la citación a la dirección del beneficiario para notificarle la resolución correspondiente, se procede con la notificación por aviso.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la fijación de esta resolución.

Atentamente,


ROMAN FULGARIN ZAPATA
Subdirector Cobertura Educativa

Proyectó: Luisa Isabel Marín Quintero, Contratista Cobertura Educativa



Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co



RESOLUCIÓN No. 174 FECHA: 12 DE JULIO DE 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 001	
	Página 1 de 3	

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA UN CREDITO EDUCATIVO PARA UN BENEFICIARIO DEL PROGRAMA FONDO MUNICIPAL PARA LA FINANCIACION DE LA EDUCACION SUPERIOR TODOS A LA U”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo Municipal 08 del 16 de julio de 2018, y el Decreto Municipal 179 del 31 de julio de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Municipal 08 del 16 de julio de 2018, y Decreto Municipal 179 del 31 de julio de 2018, se creó el Fondo Municipal para la Financiación de la Educación Superior “Todos a la U” con el objetivo de facilitar a los habitantes del Municipio de Sabaneta, el ingreso y la permanencia en las Instituciones de Educación Superior conforme a lo dispuesto en la ley 1012 de 2006 y bajo los postulados del Artículo 7 de la ley 819 de 2003.

Que la Subcuenta “Educación Superior para Todos” el Programa de Educación denominado “Todos a la U” fue reglamentado mediante Decreto Municipal 179 del 31 de julio de 2018, en el que se establecieron entre otras, las condiciones generales y específicas para la operatividad del Programa, para la preselección y selección de beneficiarios, para la renovación del crédito, las causales, consecuencias de la terminación y cobro y recuperación de cartera del crédito.

Que la beneficiaria, **LORENA RAMOS MONSALVE**, identificada con cédula de ciudadanía **N°1.039.464.805**, ingresó como beneficiaria del programa de educación superior denominado “TODOS A LA U” en la convocatoria que se efectuó en el segundo semestre del año 2018, con el fin de acceder a la Fundación Universitaria San Martín, a cursar la carrera en Medicina.


Que en el Artículo 42 del Decreto reglamentario 179 del 31 de julio de 2018 del Programa “Educación superior para Todos” establece entre las causales terminación del crédito: *g) renuncia del beneficiario.*

Que, la beneficiaria, **LORENA RAMOS MONSALVE**, identificada con cédula de ciudadanía **N°1.039.464.805**, presentó a la Subdirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta, oficio radicado N°2019020879 del 02 de julio de 2019, en el cual manifiesta la decisión de renunciar al beneficio del programa “Todos a la U”, por motivos personales, ya que no cumplió con el proceso de matrícula en la Universidad San Martín, por consiguiente el Municipio de Sabaneta no efectuó ningún desembolso a la Universidad por ningún concepto.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Terminar el beneficio del crédito educativo a la beneficiaria, **LORENA RAMOS MONSALVE**, identificada con cédula de ciudadanía **N°1.039.464.805**, por

RESOLUCIÓN No. 174 FECHA: 12 DE JULIO DE 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 001	
	Página 2 de 3	

incurrir en el literal g) Artículo 42 del Decreto 179 del 31 de julio de 2018, *renuncia del beneficiario*, de acuerdo a la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2° Una vez notificada esta resolución, la Subdirección de Cobertura Educativa remitirá a la Subdirección Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura, el respectivo expediente con su resolución de igual manera esta subdirección se encargará de hacerle entrega del pagaré firmado por usted y su codeudor.

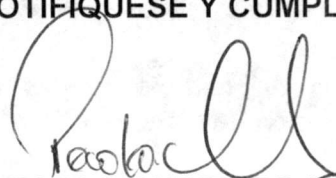
ARTÍCULO 3°. Notifíquese el contenido de la presente Resolución en los términos de la (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4°. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su EJECUTORIA.

Dada en Sabaneta, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YULY PAOLA QUINTERO LONDOÑO
Secretaria de Educación y Cultura

Revisó: Carlos Alberto Toro Ramirez, Asesor Jurídico Secretaria de Educación *CT*
Aprobó: Roman Pulgarín Zapata, Subdirector Cobertura Educativa *R12*
Proyectó: Luisa Isabel Marin Quintero, Cobertura Educativa *U*

472

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
Min. Tic Res Mensajería Express 001967 de 09/09/2011

Destinatario

Nombre/ Razón Social LORENA RAMOS MONSALVE
Dirección: CL 57 SUR 43A 37
Ciudad: SABANETA_ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Codigo postal: 055450603
Fecha admisión 31/07/2019 16:23:50

Remitente

Nombre/ Razón Social MUNICIPIO DE SABANETA - MUNICIPIO DE SABANETA
Dirección: Cra 45 No. 75 sur 24
Ciudad: SABANETA_ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Codigo postal: 055450291
Envío RAI158019034CO

3333
519

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.MEDELLIN
Orden de servicio: 12262745

Fecha Pre-Admisión: 31/07/2019 16:23:50



RA158019034CO

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200	Nombre/ Razón Social: LORENA RAMOS MONSALVE Dirección:CL 57 SUR 43A 37 Tel: Código Postal:055450603 Ciudad:SABANETA_ANTIOQUIA Depto:ANTIOQUIA	Nombre/ Razón Social: MUNICIPIO DE SABANETA - MUNICIPIO DE SABANETA Dirección:Cra 45 No. 75 sur 24 NIT/C.C./T.I:890980331 Referencia:2019043268 Teléfono: Código Postal:055450291 Ciudad:SABANETA_ANTIOQUIA Depto:ANTIOQUIA Código Operativo:3333519
	Dice Contener: <i>PAUTA N° 010</i>	
	Observaciones del cliente:	

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

MARK ACEVEDO

C.C.

Tel:

Hora:

12:20

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: 04 AGO 2019

C.C.

Gestión de entrega:

C.C.

98.543.905

2do

dd/mm/aaaa



3333519333519RA158019034CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC. Res. Mensajería Express 001967 de 9 septiembre del 2011

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

3333
519PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE



1 2 Desconocido
 1 2 Rehusado
 1 2 de Procedimiento
 1 2 Dirección Errada
 1 2 Fallecido
 1 2 Fuerza Mayor
 1 2 Apatado Clausurado
 1 2 No Contactado
 1 2 No Reclamado
 1 2 No Existe Número

Fecha 1: DIA MES AÑO
 Fecha 2: DIA MES AÑO
 R D

Nombre del distribuidor:

C.C. 98.543.905

Centro de Distribución:

Observaciones:

Falta Nocturno

472

OSCAR ACEVEDO